



NAJ/BGC

**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS POSTULADOS EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE SE INDICAN DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS 2019, CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

**EXENTA N° 254**

**IQUIQUE, 11 DIC 2018**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y su modificación; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; en las Resoluciones Exentas Nos. 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban Bases de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, en las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural; y en la Resolución Exenta N° 109, de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, que formalizó la designación de los miembros de los Comités de Especialistas y Jurados para los concursos públicos antes singularizados.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dicho Fondo será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, en las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Infraestructura Cultural, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497 y 498, todas de 2018 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, respectivamente.

Que mediante Resolución Exenta N° 109, de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación de los miembros de los Comités de Especialistas y Jurados en los concursos públicos antes señalados, correspondientes a esta región.

Que con respecto a los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Infraestructura Cultural y Patrimonio Cultural, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concurso según consta en las actas respectivas, de modo que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Difusión, Culturas Migrantes, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas y Cultura Tradicional y Popular, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que de conformidad consta en el numeral 28 del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, fue delegada en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la

facultad de formalizar la no elegibilidad, no selección, lista de espera y selección de proyectos enmarcados en concursos públicos, del ámbito regional de financiamiento, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes que corresponden a la región en la cual se sitúa la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

Que se deja constancia que la selección de los proyectos en el marco de los mencionados concursos públicos queda sujeta a disponibilidad presupuestaria por tratarse de ejercicios presupuestarios futuros.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije selección, no selección, no elegibles y lista de espera, por lo tanto

**RESUELVO**  
**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA** de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a las Líneas de Creación Artística, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fechas 24, 25 y 26 de septiembre; 05, 19, 22, 23 y 24 de octubre; y 12 de noviembre de 2018, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

**SELECCIÓN**

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
505436	Actividades Formativas	Única	95,1	Mejoramiento y Profundización en el Arte Circence, Técnica y Creación Escénica para alumnos de la tercera Generación del Programa Circo Escuela Enlacuerda Región de Tarapacá	Francisco Jose Cuevas Orellana	\$14.970.000	\$14.970.000
485519	Actividades Formativas	Única	94,35	Taller Integral de Actuación, In Lakech Culturas Migrantes	Susana Marta Maria Varela Leiva	\$10.713.303	\$10.713.303
490887	Actividades Formativas	Única	94,15	Laboratorio de Diseño comunitario	Andrea Cecilia Bonardd Mora	\$12.201.177	\$12.201.177
504898	Actividades Formativas	Única	94,15	Ciclo talleres de Ilustración: Mitología Andina	Alan David Esteban Reyes Purralef	\$3.525.870	\$3.525.870
504201	Actividades Formativas	Única	94,1	Coro Teatral Femenino de reinserción social en Iquique	Visnu Richi Ibarra Roa	\$14.153.689	\$14.153.689
479643	Actividades Formativas	Única	93,5	FormArte, 2do. Encuentro de Formación en Artes Escénicas, Iquique 2019.	Gisela Andrea Villalobos Uribe	\$14.979.217	\$14.979.217
501740	Actividades Formativas	Única	92,95	Formación Teatral CICAD: Hacia los nuevos rumbos del teatro	Sebastian Eloy Escobar Claros	\$11.466.612	\$11.466.612

498194	Actividades Formativas	Única	90,75	Taller de artes integradas para celebrar los 40 años del teatro Expresión	Rocio Jesús Argandoña Torres	\$9.102.328	\$8.192.095
488805	Actividades Formativas	Única	90,7	Ballet Folclórico del Centro Cultural de Alto Hospicio	Municipalidad de Alto Hospicio	\$2.733.330	\$2.733.330
490854	Actividades Formativas	Única	90,55	Laboratorio Teatral in Lak'ech Poéticas Contemporáneas	Gisela Andrea Villalobos Uribe	\$11.401.778	\$11.401.778
503969	Actividades Formativas	Única	89,5	Programa de Formación en Diseño Escénico: Conquistando Espacios.	Daniela Jacqueline de Lourdes Portillo Cisterna	\$14.616.275	\$14.616.275
493037	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	94	Desierto Escénico: Somos un sólo Norte.	Felipe Andrés Díaz Olave	\$29.833.274	\$26.849.947
483853	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	90,5	Extensión Iquique del Festival de Arte Sonoro Tsonami	Tsonami Arte Sonoro	\$10.913.173	\$10.913.173
483651	Difusión	Proyectos de Difusión	88,5	Huantajaya en 2D: Conociendo el territorio que habitamos	Constanza Francisca Cáceres Ayala	\$12.514.000	\$12.514.000
483201	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	87,5	Encuentro Teatral In Lak'ech	Gisela Andrea Villalobos Uribe	\$14.649.951	\$14.649.951
479834	Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	87,25	Festival "Improvisando tu cuento"	Gino Antonio Góngora Mariman	\$10.712.776	\$10.712.776
505934	Creación Artística	Única - Teatro	99,04	Radio Teatro, Vol.2 "El Renacer De Un Género Dramático Perdido"	Rodolfo Fabián Miranda Mesias	\$6.657.441	\$6.657.441
507139	Creación Artística	Única - Fotografía	94,81	Libro y exposición "Los Ausentes Cercanos", proyecto de coloreado y restauración de fotografías de ejecutados políticos	Gerardo Arturo Pinto Alarcón	\$7.432.250	\$7.432.250
480100	Creación Artística	Única - Teatro	93,6	Tirana. Re-escritura de la leyenda.	Jaime Alonso Guzmán Brantes	\$11.003.200	\$11.003.200
493345	Creación Artística	Única - Teatro	92,99	Las Nubes me cuentan que hoy va a llover.	Felipe Andrés Díaz Olave	\$7.790.158	\$7.790.158
494683	Creación Artística	Única - Fotografía	91,45	Caravana andina entre Huantija y Mamiña	Claudio Fernando Pérez Ramírez	\$17.190.651	\$17.190.651
488562	Creación en Artesanía	Única	99	Identidades Entrelazadas	Fadiana Eugenia González Yunnissi	\$7.033.680	\$7.033.680

503922	Creación en Artesanía	Única	86,45	Machaq Sawuta Innovando tejidos ancestrales	Asociación Indígena Aymara de Artesanas y Artesanos Laira Sawuri	\$4.431.100	\$4.431.100
501898	Gastronomía y Arte Culinario	Única	91,5	Saberes y Sabores - Recetario Fotográfico del Patrimonio Culinario - Borde Costero - Región de Tarapacá.	Roger Vivaldi Guedez Ramirez	\$9.951.071	\$9.951.071
505290	Cultura Tradicional y Popular	Única	100	Iquique en estado de shop: retrato a los bares populares de la ciudad	Felipe Ignacio Chávez Zapata	\$5.640.000	\$5.640.000
506553	Patrimonio Cultural	Investigación	100	De la Pampa al Mar. Memorias marinas de los iquiqueños y tarapaqueños. El proceso industrial de la pesca en el puerto de Iquique como Patrimonio Regional 1930 - 2018	Claudio Roberto Aguirre Munizaga	\$7.378.167	\$7.378.167
505501	Patrimonio Cultural	Investigación	99,31	La Flota sumergida en el histórico puerto guanero de Pabellón de Pica (Iquique, I Región de Tarapacá)	Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática	\$14.999.665	\$14.999.665
505777	Patrimonio Cultural	Investigación	96,29	"Levantamiento Arquitectónico y Cultura Constructiva de Vivienda Típica en la Comunidad de Iquiuca, Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá"	Paulina Andrea Henriquez Adrian	\$13.223.096	\$13.223.096
504129	Patrimonio Cultural	Investigación	95,5	Evaluación del Estado de Conservación de la Torre de Enfriamiento de la Oficina Salitrera Peña Chica	Universidad de Valparaíso	\$15.000.000	\$15.000.000
500149	Patrimonio Cultural	Investigación	93,25	Patrimonio inmaterial hospiciano: develando el paisaje cultural de la feria libre "La Quebradilla" desde las prácticas comerciales	Eduardo Alejandro Osterling Dankers	\$12.691.518	\$12.691.518
504216	Patrimonio Cultural	Investigación	93,25	Identificación, Registro y Memoria infraestructural de la relación ciudad puerto de Iquique, a partir de la reconstrucción de líneas de costa históricas.	Alberto Cristian Texido Zlatar	\$11.812.224	\$11.812.224
503131	Culturas Migrantes	Única	87,2	Festejando la multiculturalidad de la región en La Casa de Cultura Migrante de Iquique.	Rosa Isabel Quezada Araya	\$9.990.893	\$9.630.222
484526	Culturas Regional	Única	96,18	Memoria Pampina	María Francisca Paz Basaure Aguayo	\$10.000.000	\$10.000.000
507378	Culturas Regional	Única	94,73	Señales en el Camino	Javiera Beatriz Delgado Herrero	\$3.562.200	\$3.562.200

## LISTA DE ESPERA

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
479680	Actividades Formativas	Única	89,5	Atravesando los mundos teatrales	Ramón Alejandro Jorquera Rojas	\$9.298.001	\$9.298.001
487603	Actividades Formativas	Única	88,7	Taller de Fotografía participativa: Retratando la cultura de la Región de Tarapacá	Asociación Comunicación Cooperativa	\$13.175.727	\$13.175.727
494842	Actividades Formativas	Única	87,8	Danzas Urbanas de Alto Hospicio	Municipalidad de Alto Hospicio	\$2.999.997	\$2.999.997
501167	Actividades Formativas	Única	86,85	Escuela de Formación Teatral en Espacio Cultural Akana	Centro Cultural y Social Compañía Akana Teatro	\$12.093.323	\$12.093.323

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN** de los proyectos elegibles que a continuación se singularizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a las Líneas de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales y Patrimonio Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fechas 24, 25 y 26 de septiembre; 05, 19, 22, 23 y 24 de octubre; y 12 de noviembre de 2018, la cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
494750	Creación Artística	Única-Danza	90,61	TIRANA	Karla Alexandra Claramunt Diaz	\$6.354.990
482187	Creación Artística	Única-Teatro	89,76	Matineé empampada, rescatando el patrimonio intangible de la pampa salitrera	Ramón Alejandro Jorquera Rojas	\$16.683.342
477670	Creación Artística	Única-Teatro	89,70	NOTHING. Dramaturgia para una memoria viva	Mario Alberto Guzman Farias	\$13.577.772
486868	Creación Artística	Única-Teatro	87,34	Cuarta Muestra de Dramaturgia Local, Tarapacá.	Jorge Danilo Velis Lobos	\$12.630.018
491299	Creación Artística	Única-Arquitectura	86,18	EXPOSICIÓN ARQUITECTURA EN MADERA: UNIONES Y ENSAMBLES DEL PERIODO SALITRERO EN TARAPACÁ	Maria Cecilia Gray Huidobro	\$17.429.000
488328	Patrimonio Cultural	Investigación	88	Actualización de catastro de geoglifos de la comuna de Pica: Mediante un proceso de identificación, registro y documentación de nuevos hallazgos de sitios con presencia de geoglifos comuna de Pica.	Ximena Andrea Loayza Loyola	\$12.375.150
506197	Patrimonio Cultural	Investigación	85,36	Patrimonio hidráulico endógeno del oasis de Pica-Matilla: diseño de un procedimiento normativo	Rene Jorge Mancilla Campuzano	\$15.000.000

				para salvaguardar los ejes patrimoniales endógeno-estructurales del oasis de Pica-Matilla (relación-sincronizada chacras + cochas+socavones+callejones+lagares+morfología urbano-rural)		
504591	Culturas Regionales	Única	88,90	GUILLERMO ROSS-MURRAY. UN COLLAGE DE VERSOS Y LETRAS	LUISA MONICA PRIETO VIVANCO	\$9.941.662
499367	Culturas Regionales	Única	87,93	Mis Raíces: Las Salitreras	Daniela Morales García-Campo	\$9.299.994
505691	Cultura de Pueblos Originarios	Única	90,53	BAILE TINKUS JATHA se prepara para proximo WILLKA KUTI	ISABEL ALEJANDRA CARDENAS MAMANI	\$9.895.000

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a las Líneas de de Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios, Culturas Regionales, Difusión, Culturas Migrantes, Creación en Artesanía, Gastronomía y Arte Culinario, Actividades Formativas, Cultura Tradicional y Popular y Patrimonio Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2019, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas, según corresponda, de fechas 24, 25 y 26 de septiembre; 05 y 19 de octubre; y 12 de noviembre de 2018, la cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	PUNTAJE
487452	Actividades Formativas	Taller formativo de tela circense para adolescentes pertenecientes al Centro Comunitario "Mi Refugio"	Cindy Faundez Rivas	Única	82,70
505803	Actividades Formativas	Escuela social y formativa Semillas del estilo - alto hospicio	Centro Social Cultural Deportivo Semillarbol	Única	81,25
498164	Actividades Formativas	Taller de Teatro del Centro Cultural de Alto Hospicio.	Municipalidad de Alto Hospicio	Única	79,45
490066	Actividades Formativas	FOTOLIBROS SOCIALES PARA TARAPACÁ. Creación de libros fotográficos desde la realidad visual de Tarapacá	Iván Peirano Hinojosa	Única	77,00
488988	Difusión	Revista CCAHo "Cultura, Artes y Patrimonio de Alto Hospicio"	Municipalidad de Alto Hospicio	Proyectos de Difusión	83,75
497393	Difusión	REVISTA "Chinguillo" Difusión y puesta en valor de las colecciones emblemáticas del Museo Regional de Iquique	MARISOL ALEJANDRA MUÑOZ ROJAS	Proyectos de Difusión	82,00
495730	Difusión	Cultura Tarapacá - Laboratorio Cultural de Difusión	Roger Vivaldi Guedez Ramirez	Proyectos de Difusión	80,00
506873	Difusión	"VIDA Y ARTE ONLINE" Nuevo Medio de difusión de Cultura Digital en la comuna de Alto Hospicio	Alvaro Ignacio Almonacid Espina	Proyectos de Difusión	78,75
507174	Difusión	Arte de Tarapacá	Hellen Alejandra Grimaldi Aguilera	Proyectos de Difusión	77,50
482886	Difusión	Reconocimiento Humano Digital	Kattalina Isabel Muriche Rios	Proyectos de Difusión	73,80

504855	Difusión	MEMORIA VIVA Y FORMATIVA - EXTENSIÓN FINTDAZ 2019	Segundo Abraham Sanhueza López	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	83,75
499105	Difusión	IV Festival Experimental de Ocupación de Tarapacá / Desierto Sonoro	Club Social Cultural y Deportivo Nomadesert	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	80,00
496750	Difusión	XIX ENCUENTRO FOLKLORICO INTERNACIONAL DANZAMERICA 2019	Grupo de Danzas Folklóricas Esmeralda	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	76,75
502616	Difusión	V Festival Folklórico Internacional "Nuestras Raíces" 2019	Patricio Eduardo Rojas Bustamante	Organización de festivales, carnavales, ferias, encuentros y muestras	76,25
492570	Creación Artística	RUMORES. Retorno a un desierto imaginario.	Daniela Jacqueline de Lourdes Portillo Cisterna	Teatro	76,20
485832	Creación Artística	La cantinera de Jazpampa	Roxana Haydee Areyuna Vilche	Teatro	74,85
476484	Creación Artística	MUÑECA DE TRAPO: Montaje y reconstrucción del teatro infantil para la realidad aumentada.	Guillermo Henry Ward Gómez	Teatro	66,20
498370	Creación Artística	Narración dramatizada y musicalizada de los hechos de 1986. Basada en la muerte de los 29 trabajadores Industrias Cardoen.	Fabiola Andrea Aguirre Pereira	Teatro	46,80
484254	Creación Artística	Indio / la resistencia de las raíces en la urbanidad	Centro Social Cultural Deportivo Semillarbol	Danza	70,05
490901	Creación Artística	Nortexpandido/Proyecta_Mapping	Carlos Andrés Olivares Calderón	Nuevos Medios	81,5
477088	Creación Artística	HISTORIA DEL BÉISBOL: LA NOVENA DE IQUIQUE	Atilio Jose Ignacio Jorquera Cavada	Fotografía	76,20
502827	Creación Artística	FOTO LIBRO ....EN ALGÚN LUGAR DE IQUIQUE...IMÁGENES EN BLANCO Y NEGRO	ROBERTO EDUARDO UGARTE LIRA	Fotografía	73,00
478036	Creación Artística	Tarapacá diversa	Francisco Eduardo Mora Campodonico	Fotografía	68,60
476316	Creación Artística	La Tirana, pasión y fervor.	Manuel Hernan Briones Vásquez	Fotografía	44,00
493379	Creación Artística	DESIERTICAL	Camilo Andrés Ortega Prieto	Artes Visuales	82,45
503042	Creación Artística	2ª ETAPA VITRAL PARROQUIA ESPÍRITU SANTO IDENTIDAD CULTURA Y FE EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ	Juan Santiago Tapia Guzman	Artes Visuales	81,45
481045	Creación Artística	Rescate Visible	Rodrigo Andrés Fernández Etchart	Artes Visuales	78,55
482094	Creación Artística	Míticas Murallas...nuestra historia e idiosincrasia en colores	ROBERTO EDUARDO UGARTE LIRA	Artes Visuales	78,40
506816	Patrimonio Cultural	Los ferrocarriles de Tarapacá: poder y conflicto en la pampa del tamarugal	Enrique Alejandro Gutierrez Fonfach	Investigación	76,65

492945	Patrimonio Cultural	Investigación de los naufragios en el borde costero de la región de Tarapacá	Julio Alejandro Salamanca Manriquez	Investigación	75,15
503284	Patrimonio Cultural	Hacia la recuperación de un pasado histórico silente: la actividad guanera en la costa de Tarapacá	Kattalina Isabel Muriche Ríos	Investigación	70,65
475955	Patrimonio Cultural	Postulación monumento nacional Histórico: Parroquia San José Obrero, Pozo Almonte	Carlos A. Contreras Rojo	Investigación	59,60
494378	Patrimonio Cultural	Referenciación de Nuestro Patrimonio Salitrero	ONG REPATRIQ	Puesta en Valor	72,40
485324	Culturas Regionales	Concurso Literario: Relatos con Identidad Hospiciana	Constanza Francisca Cáceres Ayala	Única	70,00
503539	Pueblos Originarios	Ilustrando leyendas andinas, volumen II : Pacá el Gigante	ALAN DAVID ESTEBAN REYES PURRALEF	Única	80,00
494951	Pueblos Originarios	Memorias de Quipisca; Historias y relatos de personas, objetos y lugares	COMUNIDAD INDIGENA QUECHUA DE QUIPISCA	Única	56,20
506302	Pueblos Originarios	Puesta en Valor y Promoción de los Pueblos Aymaras de la Provincia del Tamarugal a través del Programa Radial " La expresión de mi Pueblo"	Alex Guseppe Mendoza Rodríguez	Única	56,20
478776	Creación en Artesanía	vitrales en fucion con materias de la zona	Laura Maria Leon Godoy	Única	68,00
494191	Gastronomía y Arte Culinario	Recetas quechuas de Iquiuca, aprendiendo de nuestros ancestros	Comunidad indigena quechua de Iquiuca	Única	75,40
482081	Gastronomía y Arte Culinario	Tu historia en la mesa	Kattalina Isabel Muriche Ríos	Única	71,60
503815	Cultura Tradicional y Popular	Mujeres: Artistas y Cultoras Populares	Natalia Andrea Zerega Marín	Única	78,00
490029	Cultura Tradicional y Popular	Voces danzantes: testimonios del baile y la música tradicional popular de Tarapacá	Andrea Darinka Nuñez Cares	Única	71,50
482484	Culturas Migrantes	Ojos Migrantes	Kattalina Isabel Muriche Ríos	Única	79,35

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, o hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación de los postulantes mencionados en los artículos primero, segundo y tercero, deberá contener una copia de esta resolución y del acta correspondiente de sesiones de Comités de Especialistas y/o Jurados, según corresponda, la que forma parte de los antecedentes de esta Resolución Exenta.

**ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE** por esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables o en su defecto, de los respectivos representantes legales y los títulos de sus proyectos indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE** por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este(a) Secretario(a) Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DÉJASE** **CONSTANCIA** que la suscripción de los respectivos convenios, para la ejecución de los proyectos seleccionados, deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles corridos desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatorias y en el artículo sexto del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE** por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE** por esta Secretaría Regional Ministerial, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no tengan como representantes legales personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y

d) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

#### **ARTÍCULO UNDÉCIMO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero en lista de espera, segundo y tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo cuarto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" en la categoría "Nómina de beneficiarios de programas sociales" de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

#### **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**LAURA DÍAZ VIDIELLA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE LA REGION TARAPACÁ**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



#### Distribución:

- Gabinete de Ministra, Pablo Verdugo Vergara
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes, Felipe Encinas Maldonado
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutierrez Carrosa
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Micaela Thais Santa Cruz
- Departamento de Administración y Finanzas, Norman Rodríguez Ortega
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, Juan Manuel Muñoz Pinto
- Unidad de Coordinación Regional, Beatriz Duque Videla
- Departamento Jurídico, Carmen Alvarado Meléndez
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.